

Gobierno del Estado de Yucatán**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1951-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1951

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	221,609.9
Muestra Auditada	219,244.3
Representatividad de la Muestra	98.9%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Estado de Yucatán, que ascendieron a 221,609.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 219,244.3 miles de pesos, que significaron el 98.9% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Instituto de la Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Yucatán, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido

por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de comités o grupos de trabajo en materia de auditoría interna, control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispone de un comité de administración de riesgos, que cuenta con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Cuenta con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Tiene establecidas políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene establecido un comité de tecnologías de la información, ni dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos institucionales. • Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Cuenta con un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplica la evaluación de control interno o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del estado de Yucatán a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno del estado de Yucatán debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Yucatán para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 221,609.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán, la cual con anterioridad se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán administró recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 1,947.1 miles de pesos y transfirió a los entes ejecutores de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, los recursos restantes por 219,662.8 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY)	205,422.6	0.0	205,422.6	Sí	Sí	Sí
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY)	13,140.8	0.0	13,140.8	Sí	Sí	Sí
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY)	1,099.4	0.0	1,099.4	Sí	Sí	Sí
Totales	219,662.8	0.0	219,662.8			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas contables.

Asimismo, se comprobó que los entes ejecutores administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 82 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 45.4% del total, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Yucatán hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de Yucatán remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Gobierno del estado de Yucatán reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. La información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 reportada por el Gobierno del estado de Yucatán a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-24/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del FISE por 221,609.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 505.5 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 5.5 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 222,115.4 miles de pesos y 222,120.9 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 221,181.4 miles de pesos y pagó 158,897.5 miles de pesos, importes que representaron el 99.6% y el 71.5% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 219,672.2 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	2	873.5	582.3	582.3	0.3		
Infraestructura básica del sector educativo	2	1,099.4	0.0	1,099.4	0.5		
Mejoramiento de vivienda	1,164	219,208.5	158,315.2	217,990.5	98.1		
Totales (A)	1,168	221,181.4	158,897.5	219,672.2	98.9		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos		934.0	934.0	934.0	0.4	934.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados			62,283.9	1,509.2	0.7	1,509.2	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				5.5	0.0	5.5	0.0
Totales (B)		934.0	63,217.9	2,448.7	1.1	2,448.7	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		222,115.4	222,115.4	222,120.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Gobierno del estado de Yucatán destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 219,672.2 miles de pesos al pago de 1,168 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	1,132	216,631.8	97.5
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	36	3,040.4	1.4
TOTALES	1,168	219,672.2	98.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Gobierno del estado de Yucatán invirtió recursos del fondo por 216,631.8 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 97.5% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Yucatán dispuso de recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 934.0 miles de pesos, recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 1,509.2 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 5.5 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	934.0	934.0	0.0	934.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	1,509.2	1,509.2	0.0	1,509.2	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	5.5	5.5	0.0	5.5	0.0
TOTALES	2,448.7	2,448.7	0.0	2,448.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos, los comprometidos no pagados y los rendimientos financieros que no se aplicaron, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa

12. El Gobierno del estado de Yucatán no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio del IVEY, la JAPAY y el IDEFEY, adjudicó 1,156 obras y acciones que fueron financiadas con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, amparadas en 67 contratos por un importe de 216,795.6 miles de pesos, que representa el 98.7% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro, de los cuales adjudicó 6 contratos de manera directa por un importe de 4,833.1 miles de pesos, 1 contrato por invitación restringida por un importe de 412.4 miles de pesos y 60 contratos por licitación pública por un importe de 211,550.1 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

14. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio del IVEY, la JAPAY y el IDEFEY, ejecutó las 1,156 obras y acciones que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 216,795.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones presentadas concuerdan con lo especificado en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora; se cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y, en los casos donde se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, se aplicaron las penas convencionales correspondientes conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio del IVEY, la JAPAY y el IDEFEY, realizó los pagos de las 1,156 obras y acciones que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 216,795.6 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, bitácoras, reportes fotográficos, finiquitos y actas de entrega recepción, y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Gobierno del estado de Yucatán no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Gobierno del estado de Yucatán no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de 592 obras y acciones ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Yucatán, por medio del IVEY, la JAPAY y el IDEFEEY, con un importe pagado de 130,454.7 miles de pesos, que representa el 59.4% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por las dependencias ejecutoras y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 219,244.3 miles de pesos, que representó el 98.9% de los 221,609.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Yucatán comprometió el 99.6% y pagó el 71.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 98.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que la información del fondo reportada a las diferentes instancias no muestra congruencia, toda vez que se determinaron diferencias, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que aun cuando el Gobierno del estado de Yucatán reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Yucatán destinó el 0.3% de los recursos al rubro de agua potable, el 0.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 98.1% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.